

por toda la Poblacion, lo que se anunciara
pp para su satisfaccion. En lo acordar
con y firmaran dehy Alz los que sa

lo pongo por fe y d'ben de que yo el Dno Certifico = En trelinea
Ingencia. Sumilla
13 de octubre de 30 Cuenta = Vale = Juan de la Cruz = Juan Antonio
Bern. D. Pedro Anadiaz

Agustin Vento Pedro Anadiaz
Andres Jimenez C. S.
D. Inigo Lopez de la Cruz Pedro Berna

3. Notif. En Sumilla, y octubre diez y nueve del referido
Yo el Dno interino del R. Decreto inserto en la orden
antecede, y Inter. que se citan en ella de la R. M. de
on que le acompaña a D. Marquez de San Juan D.
Rafael Soriano, y D. Martin Cruz Garcia mandado
y personas, quienes manifestaron tomaran los apuntes
que necesitaren para el cumplimiento de lo que se le
manda, a lo que me paxte, doy fe = Bern. D.

Nota 2 No he podido notificar a D. Sebastian Maniello
ni a D. Inigo Lopez de Castillo padre por estar ausen
te de esta villa el primero en Madrid, y el segun
do en la villa de Victor. Ya q. consta lo acreditado por un
dilig. q. firmare en Sumilla dho dia, mes, y an
doy fe = Bern. D.

Yo a D. Sebastian q. en Sumilla y octubre veinte
Maniello _____ enio del referido ano; Yo el Dno
habiendo regresado a esta villa de la

